

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

20835 *INSTRUCCIÓN 14/1998, de 31 de julio, de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la que se modifica la de 10 de febrero de 1998, sobre tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial y ejecución de resoluciones administrativas y sentencias firmes en esta materia, y por la que se delegan las competencias para la tramitación de los mismos.*

La Instrucción 1/1998, de 10 de febrero, de esta Dirección General, sobre tramitación de los procedimientos de responsabilidad patrimonial y ejecución de resoluciones administrativas y sentencias firmes en esta materia, y por la que se delegan las competencias para la tramitación de los mismos, delegó en el Subdirector general de Gestión Financiera del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica las competencias para la realización de los actos de trámite de los procedimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de responsabilidad patrimonial, con excepción de las recogidas en el punto 2 de la Instrucción tercera y la señalada en el punto 1 de la Instrucción séptima, que se delegaban en el Director adjunto de Administración Económica del Departamento señalado.

Por Orden de 17 de junio de 1998 se ha procedido a reestructurar el Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, suprimiéndose la Subdirección General de Gestión Financiera y la Subdirección General de Presupuestos e Información de la Gestión Económico-Financiera, creándose, en su lugar, la Subdirección General de Presupuestos y Gestión Financiera, por lo que se hace preciso modificar la Instrucción 1/1998, al objeto de delegar en el Subdirector General de Presupuestos y Gestión Financiera las competencias que la citada Instrucción delegaba en el Subdirector general de Gestión Financiera.

Por todo ello, y previa aprobación del Presidente de la Agencia, de conformidad con lo establecido en la disposición adicional decimotercera de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, se dictan las siguientes instrucciones:

Única.

Se modifica la Instrucción primera de la Instrucción 1/1998, de 10 de febrero, de la Dirección General de la Agencia Estatal de Administración Tributaria, que pasa a tener la siguiente redacción:

«Primera. Delegación de competencias.—Se delegan en el Subdirector general de Presupuestos y Gestión Financiera de la Dirección Adjunta de Administración Económica del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica, las competencias para la realización de los actos de trámite de los procedimientos de la Agencia Estatal de Administración Tributaria en materia de responsabilidad patrimonial, con excepción de la recogida en el punto 2 de la Instrucción tercera y la señalada en el punto 1 de la Instrucción séptima, que se delegan en el Director adjunto de Administración Económica del Departamento de Recursos Humanos y Administración Económica.»

Disposición final.

La presente Instrucción entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 31 de julio de 1998.—El Director general, José Aurelio García Martín.

20836 *RESOLUCIÓN de 31 de agosto de 1998, del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, por la que se hace público la combinación ganadora, el número complementario y el número del reintegro de los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de agosto de 1998, y se anuncia la fecha de celebración de los próximos sorteos.*

En los sorteos de la Lotería Primitiva celebrados los días 27 y 29 de agosto de 1998 se han obtenido los siguientes resultados:

Día 27 de agosto de 1998.

Combinación ganadora: 14, 3, 38, 9, 33, 12.

Número complementario: 27.

Número del reintegro: 8.

Día 29 de agosto de 1998.

Combinación ganadora: 47, 37, 19, 38, 6, 5.

Número complementario: 10.

Número del reintegro: 0.

Los próximos sorteos, que tendrán carácter público, se celebrarán los días 3 y 5 de septiembre de 1998, a las veintiuna treinta horas, en el salón de sorteos del Organismo Nacional de Loterías y Apuestas del Estado, sito en la calle de Guzmán el Bueno, 137, de esta capital.

Madrid, 31 de agosto de 1998.—El Director general.—P. S., el Gerente de la Lotería Nacional, Fernando Hipólito Lancha.

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE

20837 *RESOLUCIÓN de 4 de agosto de 1998, de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental, por la que se formula la declaración de impacto ambiental del proyecto de encauzamiento del río Llobregat desde el puente de Mercabarna al mar —solución desvío intermedio— con inclusión del canal de pluviales en la margen izquierda.*

El Real Decreto Legislativo 1302/1986, de 28 de junio, de evaluación de impacto ambiental y su Reglamento de ejecución aprobado por Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, establecen la obligación de formular declaración de impacto ambiental con carácter previo a la resolución administrativa que se adopte para la realización o, en su caso, autorización de la obra, instalación o actividad de las comprendidas en los anexos a las citadas disposiciones.